



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE CIUDAD REAL.**

En Ciudad Real, a veintidós de Abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente D. Nicolás Clavero Romero, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y atención al ciudadano, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 35.600 €, más IVA (7.476 €), por los dos años de duración del contrato.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, D. Manuel Benavente Díaz, sobre la documentación presentada en el sobre C, el cual se transcribe a continuación:



*“El presente informe se redacta a petición de la mesa de contratación para valorar la documentación presentada en el sobre “C” por las empresas licitadoras al concurso indicado en el encabezamiento.*

#### *OFERTAS VALORADAS*

*Esta jefatura de sección de prevención de riesgos laborales ha recibido la documentación correspondiente a las ofertas económicas presentadas por las empresas que se indican a continuación:*

- SEALCI SL*
- SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION SL*
- ACECHO SEGURIDAD SL*
- JOMAR SEGURIDAD SL*

#### *Precios Ofertados para mantenimiento preventivo*

*JOMAR ..... 11.154,80 €*  
*DLD ..... 7.861,37 €*  
*ACECHO .... 13.500,00 €*  
*SEALCI ..... 12.880,00 €*

#### *Ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas*

*Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación máximo para los trabajos de mantenimiento preventivo (14.000 €) y aplicando los supuestos contemplados en el art. 85 del RGLCAP, la oferta presentada por la empresa DLD se considera anormalmente baja o desproporcionada.”*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 17 de Junio de 2021, y 18 de Febrero de 2022, así como el informe emitido por el técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de 7 de abril de 2022, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, D. Manuel Benavente Díaz, transcrito anteriormente.

**SEGUNDO**.- Notificar a la empresa

DLD FIRE PROTECTION, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el servicio y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de prestación del servicio de “mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos de Ciudad Real”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para continuar con la tramitación del expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA